

FORMATO N°01:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

I.- TERMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la Contratación
CONTRATACION DE SERVICIO PARA APOYO Y SOPORTE TECNICO PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL

2. Finalidad Publica

Mejorar la ejecución de las actividades operativas de la Gerencia Comercial y que contribuyan al cumplimiento de las metas de gestión que deberá alcanzar la EPS EMAPICA S.A. en el ejercicio 2021.

3. Antecedentes

Se tiene la demanda permanente de presentación de informaciones comerciales, solicitadas por diferentes entidades Supervisoras, Tributarias y de Control, requiriéndose contar con soporte técnico para dar cumplimiento a los compromisos de información Contable y Tributario de manera oportuna.

4. Objetivos de la Contratación

El objeto del presente requerimiento es contratar una persona natural, calificada que de soporte técnico para dar cumplimiento a los compromisos de información Contable y Tributario y mejora de herramientas informáticas para el desarrollo de las funciones comerciales.

El presente servicio es solicitado y será administrado por la Oficina de Supervisión de Medición y Facturación a través de la Oficina de Medición y Facturación y la Gerencia Comercial en adelante áreas usuarias.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar

- El personal a contratar deberá brindar soporte técnico a todas las oficinas de la Gerencia Comercial al presentarse algún incidente o inconsistencia en el desarrollo de las actividades.
- Brindará soporte y capacitación al personal de la Oficina de Supervisión de Medición y facturación en el proceso global de facturación.

5.2. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

La contratación se sujeta al Reglamento de Calidad de Prestación de los servicios de Saneamiento aprobado con RCD N°011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias.

5.3. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.3.1. Lugar



Handwritten signature

El lugar de desarrollo de actividades será en la Oficina de Supervisión de Medición y Facturación, perteneciente a la Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en calle Castrovirreyna N° 487 ICA - ICA - ICA

5.3.2. Plazo

A partir de la suscripción del contrato y/o recepción de Orden de Servicio, por un periodo de 30 días calendario

5.4. Resultados esperados

- Haber superado a través del soporte técnico brindado, todos los incidentes o inconsistencia que se hubieran presentado en el periodo de contratación, en el desarrollo de las actividades de las oficinas de la Gerencia Comercial, los cuales se validaran con registro de actividades que se detallaran en informe presentado por el proveedor.
- Haber Brindado soporte y capacitación al personal de la Oficina de Supervisión de Medición y Facturación en el proceso de facturación y en la atención de informaciones, que se evidenciará mediante emisión de informe sustentario de actividades realizadas.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

Egresado o Bachiller en ingeniería, de preferencia Ingeniería de Sistemas. Experiencia laboral mínima de un (1) año en instituciones públicas y/o privadas, la cual será validada con certificados, conformidades y/o contratos. Contar con RUC, en estado activo y habido.

Contar con Registro Nacional de Proveedores

No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y Segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

No aplica

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Adelantos

No se otorgarán adelantos

7.2 Subcontratación

El contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

7.3 Confidencialidad

El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información brindada por EMAPICA o aquella que se genere durante la prestación del servicio, es decir, no podrá entregar dicha información a terceros, salvo comunicación expresa de EMAPICA durante la ejecución del servicio, y después de haber concluido el mismo.



7.4 Medidas de Control durante la ejecución contractual

La oficina de Supervisión de Medición y Facturación, Oficina de Medición y Facturación y Gerencia Comercial, estarán haciendo seguimiento a las labores y coordinando el avance del servicio.

7.5 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la oficina de Supervisión de Medición y Facturación, Oficina de Medición y Facturación y Gerencia Comercial, previa presentación de informe por parte del prestador del servicio, en el cual indicará las labores realizadas.

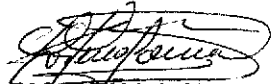
7.6 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional, a la presentación del informe del contratista, previa conformidad del servicio y a la presentación del Comprobante de Pago.

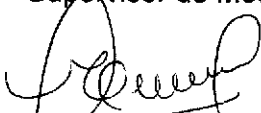
Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

7.7 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable de la información proporcionada ya que será utilizada para la facturación de los consumos de los usuarios de la EPS. EMAPICA S.A.



ROSARIO PEÑA LOVERA
Supervisor de Medición y Facturación



SONIA ELIANA MENDOZA
Jefe Oficina de Medición y Facturación



JENNY HERNÁNDEZ PÉREZ
Gerente Comercial